



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **613** DE

(**28 OCT 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c)
artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Doctor Manuel Cancelado Jiménez, se hace necesario la adquisición de varios elementos para el desarrollo del proyecto PROTOTIPO AUTOSOSTENIBLE DE CONDENSACIÓN DE AGUA DEL AIRE PARA CONSUMO HUMANO APLICADO EN LA GUAJIRA Y SAN ANDRÉS, presentado por el Grupo de Investigación GEA, para lo cual se requieren los materiales solicitados.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

Que la causal invocada es la señalada en la Ley vigente para los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo establecido en el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2010, y artículo 2 del Decreto 591 de 1991.

Que los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que la actividad a desarrollar es: **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA Y DISPOSITIVOS MEDIDORES DE LAS CUALIDADES DEL AGUA"**.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.496.850.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **45915 de 2015**.

Que los ítems a comprar son 42 de los cuales fueron cotizados por la firma **ELECSILON S.A.S.** por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.496.850.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA Y DISPOSITIVOS MEDIDORES DE LAS CUALIDADES DEL AGUA"**.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el correspondiente contrato con **ELECSILON S.A.S., NIT. : 900.220.773-3** cuyo representante legal es el señor **JOHN FREDY IBAÑEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.050.791, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.496.850.00)**.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa".

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el correspondiente contrato con **JOHN FREDY IBAÑEZ HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No., 80.050.791 propietario del establecimiento de comercio **ELECSILON S.A.S.**

ARTÍCULO 4º.- El valor de la Contratación es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.496.850.00).**

ARTÍCULO 5º.- Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO 6º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO 7º.- Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 OCT 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Eulalie Rivera Borda, Auxviceadministrativa.

Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.

Aprobó: Dora Amánda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.